

creer que recibiría espléndida recompensa si se prestaba a alumbrar con un farol, desde lo alto de las murallas, el camino a los Reyes Magos. Y haciéndole cargar una escalera, un farol y una campanilla lo conducían por calles y plazas, en medio de general algazara, hasta algún sitio de las murallas. El tan ingenuo como ambicioso peninsular trepaba la muralla con su farol y campanilla, y una vez en lo alto, sus burlones acompañantes retiraban la escalera, acribillándolo con un recio tiroteo de piedras y bolas de fango, coreado por gritos conminándolo a que esperase pacientemente en aquella altura la llegada de los Reyes. Y el pobre farruquiño, rablando por la burla de que había sido objeto, pasaba la noche sobre la muralla hasta que algún ser compasivo lo hacía descender al bajo suelo.

I n f i a s e e n 1 8 6 3 e l d e r r i b o
d e l a s m u r a l l a s .

A medida que La Habana se ensanchaba y crecía, se iban formando dos ciudades, una dentro, la antigua, y otra fuera, la moderna, de las murallas, que el pueblo conocía con los nombres de Intrumuros y Extramuros, o La Habana antigua o vieja y La Habana nueva o moderna, resultando que las ~~murallas~~ murallas eran cada vez más inútiles para la defensa de la capital, por quedar fuera de la protección de dichas fortificaciones una parte considerable de la ciudad, que por las noches, al cerrarse las puertas, resultaba, además, incomunicada.

Al mismo tiempo, la existencia de las fortalezas de La Fuerza, El Morro, La Punta, La Cabaña, El Príncipe, Atarés, Número Cuatro, Santa Clara y San Nazario, y los progresos alcanzados por la artillería y las artes de la guerra, hacían inservibles a sus fines

aquellas primitivas defensas.

Y las ~~Murallas~~ Murallas, que antes fueron la seguridad y la confianza de los habaneros, se convirtieron en un estorbo y un impedimento para que la ciudad pudiese, sin falsas, inútiles y artificiales divisiones, extenderse y crecer a medida de sus necesidades, tanto comerciales como de vivienda, esparcimiento y tránsito, de sus habitantes.

Por todas estas razones, ~~se~~ empezó desde 1841, a pedir ~~a la~~ *a la Metrópoli* ~~Metrópoli~~ por el Ayuntamiento autorización para el derribo de las Murallas; demandas que acogió e hizo suyas el *Teniente* General, gobernador de la Isla, José Gutiérrez de la Concha, marqués de La Habana, dirigiéndose en tal sentido a la Corona en comunicaciones oficiales de 10 de agosto de 1855, 10 de julio y 11 de noviembre de 1857; sin que se lograra el derribo solicitado.

Según aparece del Expediente instruido sobre el derribo de las murallas de esta Ciudad, iniciado en julio de 1862, y que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento habanero, el 4 de aquel mes y año presentó ante el Cabildo, el *Concejal* Agustín Saavedra una moción de fecha 2, pidiendo que se insistiese acerca de S. M. a fin de obtener la inmediata realización del derribo de las "antiguas y ya inútiles ~~Murallas~~ Murallas" de esta ciudad, así como la sesión al Ayuntamiento "del terreno que ocupa una parte de esas murallas, foso y camino cubierto que media entre las actuales puertas de la muralla y de Colón".

Estando de acuerdo con esa demanda tanto los señores *Capitulares* como el señor Gobernador, acordó el Cabildo elevar a S. M. la exposición indicada, encargándose al Presidente Gobernador y al referido regidor Saavedra de redactarla, como así lo ~~hbieron~~ presentaron

10
en
10

dola en la sesión del 30 de enero, en que fué aprobada. En ella se suplicaba a S. M. se digne mandar que desde luego se derriben las referidas murallas que por la parte de tierra estrechan y perjudican el tránsito público de una Ciudad comercial y populosa que ama a su Reina y a la Nación invicta a que pertenece. Pedía también el Ayuntamiento a la Reina, confiado en "que es inagotable la bondad de V. M. demostrada en toda la extensión de la Monarquía Española", que tuviese a bien conceder a este Municipio el espacio que ocupan las sobre dichas murallas, fosos y camino cubierto, en sólo la parte que media entre las puertas de Colón y de la Muralla con el fin de destinarlo a plazas, mercado y a otros objetos de utilidad general, y a edificar si es posible con parte de las piedras de esas mismas murallas, una Catedral en lugar de la pequeña que existe y que a la verdad no corresponde a la riqueza e importancia de esta Ciudad, teniendo para ello presente la estrechez de sus calles, la carencia de plazas públicas que merezcan el nombre de tales y la necesidad de que el pueblo tenga donde respirar un aire libre que neutralice de algún modo los perniciosos efectos del calor excesivo que aquí por lo general se experimenta, donación que será una nueva gracia que V. M. conceda a esta población que tantas pruebas tiene dadas de lealtad, patriotismo y amor a su Real Persona".

10
en
10

El 11 de febrero se remitió al señor Gobernador Superior Civil la exposición para que la elevase a S. M.

Gracias a las gestiones que en favor del derribo realizó el entonces Gobernador de la Isla, Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-Florite, y principalmente a las actividades que desenvolvió el General Gutiérrez de la Concha, desde el Ministerio de Ultramar que entonces desempeñaba conjuntamente con el de la Guerra,

se concedió al fin la autorización oficial por Reales Ordenes de 22 de mayo de 1863, y su complementaria de 11 de junio del mismo año que contenía las disposiciones para el debido cumplimiento de aquellas, o sea, para el ensanche de la población de La Habana y consecuente derribo de las murallas que forman el recinto de la plaza desde el Fuerte de La Punta hasta la Puerta del Arsenal.

En cabildo de 10 de julio se designó a los señores Conde de O'Reilly y José Antonio Cintra para que redactasen una representación a S. M. expresándole la gratitud del Ayuntamiento y pueblo de La Habana por sus Reales Ordenes antes citadas, exposición que fué aprobada en la sesión del día 14 conjuntamente con otra que redactaron los Regidores Manuel Costales y Pedro Martín Rivero, dirigida, con iguales propósitos, al Marqués de La Habana, Ministro de la Guerra y de Ultramar.

En la exposición a S. M. se le hacía presentes las bien andanzas que por el derribo de las murallas esperaba lograr esta población, si, además "V. M. nos protege con algunas justas franquicias mercantiles", pudiendo entonces quedar convertida La Habana en "una de las primeras ciudades de América y de Europa, y la estatua de V. M., quedará en el centro de este gran pueblo, así como su nombre ocupa el centro de todos los corazones de estos fieles habitantes... y en medio de la gran Antilla a la entrada de este mar de México, descubierto por el heroico denuedo de nuestros predecesores, habrá una gran Ciudad en cuyos castillos flote el noble pabellón nacional, enseña de la lealtad española, para recreo y consuelo del que partiendo de Europa, encuentra en regiones tan distantes su enseña, su religión, sus leyes, su idioma y sus hermanos". Y como nota curiosa, diremos que en el borrador de esta representación que se conserva

10
m
10

10
m
10

en el expediente municipal se escribió primeramente "el noble pabellón rojo, enseña de la lealtad castellana", sustituyéndose después las palabras "rojo" y "castellana" por "nacional" y "española", según hemos visto.

El día 13 de julio se reunieron en la residencia del General Segundo Cabo don José Halleg, Gobernador Político Corregidor interino de esta Capital: el Mariscal de campo don Juan Herrera Dávila, subinspector general de Artillería; el Coronel don José Cortés, Director y Subinspector general de Ingenieros interino; don Juan Poey, Vocal de la Sección Sexta del Ayuntamiento; y los Arquitectos municipales don Juan B. Orduña y don Francisco Fillafranca con el objeto de conferenciar acerca de las Puertas o boquetes que deberá abrirse en las Murallas con arreglo a lo mandado por S. M. en la Real Orden de 1^o de junio último, acordándose, a indicación de los arquitectos y con el examen del plano correspondiente, que se abrieran portillos en dirección de las calles de Jesús María, de Luz, del Empedrado; que se rompiesen y abriesen los espacios comprendidos, respectivamente, entre las líneas de la dirección de la calle de Teniente Rey y de la Lamparilla, entre las dos Puertas de Tierra y las dos de Monserrate, entre la dirección recta de la calle de Tejadillo y la de Chacón; acuerdo del que se envió copia certificada el día 16 al Gobernador Militar de la Plaza, al Subinspector general de Artillería y al Director Subinspector de Ingenieros, a los efectos correspondientes. Recorrido más tarde por los arquitectos todo el recinto de las Murallas a que se refería el anterior acuerdo, propusieron aquéllos ligeras modificaciones, a fin de ampliar algunos de los espacios de los boquetes que debían abrirse, lo que fué aprobado por la superioridad.

Las disposiciones de la Real Orden de 11 de junio, ya citada, que *fueron publicadas* en la Gaceta de La Habana de 6 de agosto de 1863, eran las siguientes, que transcribiremos, unas, y extractaremos otras, por la importancia que revisten en la historia del desenvolvimiento de nuestra *Capital*:

- 1.^a.- Designados en el plano de ensanche los pormenores de dirección, alineación, rasantes y empalmes o unión de las nuevas calles con las antiguas, se encargará el Ayuntamiento de proceder inmediatamente a abrir en las *murallas* los boquetes necesarios, trazar las calles y establecer en ellas el firme, las aceras y demás circunstancias de la vía pública, incluyendo en ellas las alcantari-llas y cualquier otra obra de conducción de agua o del gas para el alumbrado, con arreglo al plano adjunto aprobado por S. M.^a.
- 2.^a.- Los materiales producto del derribo hecho en las *murallas* para abrir los boquetes, se pondrían a disposición del ramo de Guerra los que el Cuerpo de Ingenieros reclamase. 3.^a.- Lo mismo se haría con los materiales resultantes del derribo del resto de las *murallas*. 4.^a.- Los terrenos que después del trazado de las calles y del general derribo resultasen disponibles para la edificación, serían entregados a la Hacienda civil para que los enajenase en pública subasta. 5.^a.- Se exceptúan aquellos solares necesarios para los edificios que debían sustituir a los cuarteles y almacenes militares, siempre que no fuesen los solares reportados como los más costosos. 6.^a.- El ramo de Guerra sería indemnizado por la Hacienda civil del valor de los edificios pertenecientes a aquel que fuesen destruidos, siempre de acuerdo con las leyes de expropiación. 7.^a.- Se imponía como condición precisa de la subasta para la enajenación de los terrenos, que se fabricase en plazo perentorio, fijado por el Gobernador después de oír el Ayuntamiento.

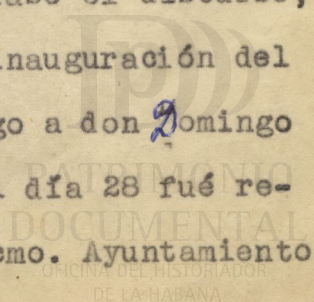
En el cabildo extraordinario celebrado el 21 de julio se leyó y aprobó el informe presentado por el señor Juan Poey a nombre de la Sección Sexta del Ayuntamiento, a la que se encomendó al derribo de las ^Murallas, referente al programa de los actos públicos que al efecto debían celebrarse, de acuerdo con el Gobernador Superior Civil, quien le impartió su sanción.

El lugar elegido para dicha inauguración fué el que ocupaba el Cuerpo de Guardia existente entre las dos ^Puertas de Monserrate, por considerarse que reunía "las dos circunstancias de ser el más propio para comenzar el derribo y el más necesario, o por lo menos uno de los más necesarios para el movimiento de la población". El día 23 se hizo entrega por la autoridad militar al representante del Ayuntamiento, "de todos los edificios situados en el recinto del Oeste en la prolongación de las calles de O'Reilly, Obispo y Principal", compuestos de las siguientes piezas y enseres: "Seis

habitaciones de mampostería, las tres del centro con portales y techos de azotea que sostienen ocho columnas de piedra, con diez y siete puertas y ventanas, estas con sus aldabas y rejas de fierro, todo en buen estado. Dos comunes también de Mampostería con sus puertas y bancos. Un manojo con diez y ocho llaves. Los dos primeros cuarto y el sexto están entregados a la Rlicia, para el Celador de guardia por las noches y para presos detenidos".

10
en
10

En cabildo ordinario del día 24 designó el Ayuntamiento al Alcalde Municipal ^Conde de Cañongo para que pronunciase el discurso, en nombre de dicha corporación, en el acto de la inauguración del derribo de las murallas, sustituyendo en ese encargo a don ^Domingo de Sterling y Heredia que se excusó de hacerlo. El día 28 fué remitido al Gobernador Político y Corregidor del Excmo. Ayuntamiento



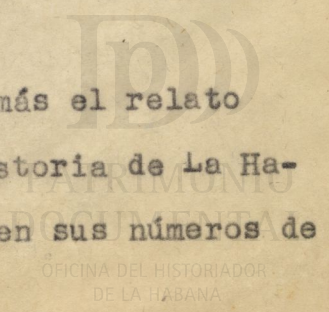
el referido discurso del conde de Cañongo, para que lo diese a conocer, según lo había solicitado, al Gobernador General Jefe Superior Civil. En el expediente municipal, ya citado, de donde tomamos todos estos datos, aparece copia de ese discurso, que sólo ocupa una página de papel español escrita de puño y letra del propio conde de Cañongo, quién en la comunicación de envío a la autoridad ya mencionada le expresa: conozco que es demasiado corto, pero creo que los largos corresponden mejor a los actos literarios que a las solemnidades de hechos cívicos, o militares de esta especie, y que por lo tanto será uno de sus defectos más pasables.

10
an
10

El ceremonial que debería observarse para solemnizar el acto de inauguración del derribo de las murallas fué presentado por la Sección Sexta al Ayuntamiento, en el cabildo del 3 de agosto, siendo aprobado después de movido debate que promovió el marqués de Aguas Claras sobre el orden de colocación de las autoridades que debían concurrir a ese acto.

En armonía el Ayuntamiento con el Capitán General, se señaló el día 8 de agosto para que tuviera efecto el acto inaugural, publicándose en la Gaceta del 6 la alocución en que el General Dulce anunciaba a los habitantes de La Habana que a las 7 de la mañana de dicho día tendría lugar aquel, concediéndose los siguientes ~~los siguientes~~ días, 9 y 10, de regocijo, para la celebración de tan importante acontecimiento, insertándose también en el mismo número de dicho periódico oficial, el ya mencionado ceremonial, así como el programa de los festejos.

De acuerdo con dicho ceremonial y siguiendo además el relato que de aquel trascendental acontecimiento en la historia de La Habana hicieron el Diario de la Marina y La Prensa, en sus números de



8 y 9 de agosto, respectivamente, a las 6 y media de la mañana del día 8 y después de haber cesado una ligera lluvia que empezó a caer a las 5, "creyéndose que se aguaría la fiesta", se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, pasando al Palacio, morada del Gobernador Superior Civil, de donde salió acompañado de éste un rato antes de las 7 para las Puertas de Monserrate, lugar preparado para la inauguración.

En este sitio se había levantado una plataforma entre las dos Puertas, de entrada y salida, a la que se llegaba por una grande escalinata a cuyo comienzo y a derecha e izquierda, había dos grandes leones de bronce en pie y en actitud alerta, junto a los cuales aparecían respectivamente los escudos de armas de España y de La Habana. Cubría el piso una gruesa alfombra, y la plataforma, protegida del sol por tres grandes toldos, aparecía adornada con jarrones, bombillos, banderas y paños de seda carmesí. Dando frente a la plazuela de Monserrate se encontraba en la plataforma un altar revestido de terciopelo púrpura y encajes blancos, y en el frente principal de la plataforma un dosel que resguardaba los retratos de los Reyes, cubiertos por una cortina que, como el dosel, era de seda carmesí. Al pié de éste, tres sillones: el del centro para el Capitán General y los otros dos para el Obispo y el Jefe del Apostadero.

La comitiva oficial, al partir de Palacio iba precedida de los clarines, maceros y ministros de varas del Ayuntamiento, figurando a continuación el Secretario de dicha Corporación, Síndicos Regidores, Tenientes de Alcalde, Regente de la Audiencia Pretorial, Intendente General del Ejército y Hacienda, Alcalde municipal, Gobernador

politico, Comandante General del Apostadero, Obispo diocesano, cerrando la marcha el Gobernador superior civil con su comitiva.

Los invitados concurrieron directamente al terrado de la plaza de Monserrate, esperando allí la llegada del Capitán General y del Ayuntamiento. Los curiosos invadían los alrededores así como las calles de Obispo, O'Reilly y San Rafael, amontonándose, además, en los balcones, ventanas, bohardillas, azoteas y tejados de la plazuela. Un cuerpo de tropas escogidas, con uniforme de gala de verano, rendía guardia en aquel lugar.

A las 7 menos diez minutos comenzaron a llegar los carruajes de la comitiva oficial, acudiendo a recibirla al pie de la escalinata las demás autoridades militares y civiles, las representaciones corporativas, las grandes cruces, títulos de Castilla y otras personalidades que allí se encontraban.

A los acordes de la Marcha Real se bajó el Capitán General Dulce, de su carroza de lujo, arrastrada por empenachados caballos y servida por cochero, paje y cazador todos de gran librea. Acompañado del Obispo, Comandante General de Marina del Apostadero, General Segundo Cabo y otras autoridades, subió el General Dulce la escalera, ocupando todos los lugares previamente señalados. Inmediatamente después el Gobernador describió el velo que cubría los retratos de SS. MM. haciéndose un saludo de 21 cañonazos por la Brigada de Artillería que se encontraba situada en la Cortina de Tivoli.

El Secretario del Ayuntamiento, "fuertemente conmovido por una extraña agitación nerviosa" dió lectura a la Real Orden que disponía el derribo de las murallas, y a su conclusión el Capitán General lanzó un viva a S. M., que fué contestado por todos los presentes. Después el Conde de Cañongo, Alcalde Municipal leyó el discurso

alusivo al derribo, expresando en nombre del Ayuntamiento, "la gratitud del pueblo de La Habana a S. M. por la disposición soberana que ha permitido reunir las dos poblaciones que tenían divididas estas Murallas; Murallas que no hace un siglo se esforzaba la ciudad por concluir para su seguridad, y que por su crecimiento y prosperidad actuales, han llegado en tan breve plazo a ser inútiles; exigiendo sustituirlas por líneas de defensa de mayor circunvalación".

El General Dulce contestó al Alcalde, expresando también su regocijo por haber podido unir su nombre a aquel acontecimiento, y haciendo resaltar "cuán grande debía ser la gratitud del pueblo de La Habana a S. M. la Reina por la merced que la augusta Señora acaba de concederle; cuántos beneficios debe reportar a la población entera el derribo de las antiguas Murallas de La Habana y la nueva línea de fortificaciones de la ciudad que se ha de llevar a cabo con toda la rapidez posible; y cuánto bien debe esperar el país siempre regido por el suave cetro de Doña Isabel II...".

Entonces el Obispo, revestido de pontifical, con "báculo de oro macizo" y "pectoral formado de grandes amatistas y diamantes de considerable riqueza", incensó al Capitán General, a la concurrencia y a la Muralla, e hisopeó con agua bendita a cuantas personas y cosas habían en el lugar, rezando una oración.

Al terminarse la inevitable ceremonia religiosa el Gobernador Superior Político y el Alcalde acompañaron al Gobernador Superior Civil al lugar designado para derribar la primera piedra, y tomando S. E. el pico de honor que le fué presentado por el Gobernador Político dió un golpe en ella, pronunciando lenta y solemnemente estas palabras: "En el nombre de Dios Todopoderoso y en el de S. M. nuestra Excelsa Reina, (Q. D. G.) y cumpliendo con lo dispuesto en su Real Orden inauguro al derribo de las Murallas. ¡Viva la Reina!";

tras lo cual los zapadores en traje de gala hicieron caer aquella piedra al pozo, continuando el derribo hasta dejar abierto un boquerón en el pretil de la muralla.

El acto terminó con una segunda salva de 21 cañonazos, retirándose el Capitán General y demás autoridades civiles, militares y religiosas, en el orden en que habían llegado, dirigiéndose a Palacio. Pero a mitad de la escalera, se detuvieron durante diez minutos para que un fotógrafo situado con su aparato en un balcón de la calle de O'Reilly, sacase una fotografía, para mandarla a Madrid.

Esa noche y las de los dos días siguientes se celebraron iluminaciones y fuegos artificiales en las ^{puertas} Puertas de Monserrate, teniendo también lugar cuecañas y otras diversiones públicas, cerrándose los festejos con un gran baile que dió el Capitán General Marqués de Castell-Florite en su residencia de la Quinta de los Molinos.

La cuenta general, presentada por la Sección Sexta del Ayuntamiento, de los gastos hechos con motivo de la inauguración del derribo de las murallas, ascendió a la suma de \$4,931,07, por lo que, no habiéndose autorizado por el Gobernador General al Ayuntamiento para invertir más que hasta \$4,000, la corporación, en el cabildo ordinario de 25 de septiembre, acordó pagar la cantidad de \$4,000 y hacer presente al Gobernador el aumento habido en los gastos para que autorizase su pago, lo que así hizo éste con fecha 14 de octubre.

Desaparición de las Murallas

Reliquias que de ellas se conservaron

El mismo día 8 de agosto de 1863 en que tuvo lugar la inauguración oficial del derribo de las ~~murallas~~ murallas, se iniciaron realmente los trabajos encaminados a lograr esa tan anhelada necesidad que ex